



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:348/2017

CÓRDOBA, 22 MAR 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y a fs. 7 por la Oficina de Sumarios,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Sr. ÁLVARO DANIEL ROJAS MORESI, legajo 21559, al dictado de 12 (doce) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 318- titulares "sine die", a partir del 1º de febrero de 2017.

**ARTÍCULO 2.-** El Sr. Moresi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

si

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 322**